DICTAMEN 007/2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGIA UTILIZADA EN LA ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024".

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN MARCO DE LA LEY 2051/03"

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de tres de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

- Precio de posibles oferente.
- Precio adjudicado extraídos del SICP, ID Nº 421.984.
- Precio adjudicado extraídos del SICP, ID Nº 388.856.

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentación dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero, 18 de diciembre de 2.023.

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez.
Directora Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales.

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTO				
ITEM	SERVCIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY – AD REFERENDUM-EJERCICIO FISCAL 2.024.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS POSIBLE OFERENTE MQ INGENIERIA	PRECIOS ADJUDICADO EXTRAIDOS DEL SICP ID 388.856 CONTRATO Nº 04/2021.	PRECIOS ADJUDICADO EXTRAIDOS DEL SICP ID 421.984 CONTRATO Nº 01/2023	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL
1	SERVCIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY – AD REFERENDUM-EJERCICIO FISCAL 2.024.	MES	7.460.000	6.400.000	9.240.000	7.700.000	**7.700.000**

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

OBJETO: SOLICITAR PRECIO.

Pedro Juan Caballero, 18 de diciembre de 2023.-

Señor:
MQ INGENIERIA
Presente.

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar presupuesto de prestación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024". El periodo de prestación de servicio seria mensual y el contrato tendría vigencia de 12 (doce) meses.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay iniciara los trámites pertinentes para la contratación de una empresa, con la capacidad suficiente para contestar consultas de índole informático tanto en mantenimiento como en el sistema, de conformidad al alcance de la contratación y descripción de los servicios que se citan a continuación:

En sentido, sírvase presentar su presupuesto acorde a los puntos requeridos más arriba, en el formato del siguiente cuadro:

Descripción	Meses	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2024	12	A COTIZAR	A COTIZAR

El pedido obedece a efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", de manera a realizar la planificación para la contratación de dichos servicios dentro del marco de procesos de contrataciones públicas que viene realizando la Gobernación del XIII Departamento de Amambay.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. -

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez.
Directora Unidad Operativa de Contrataciones.

Pedro Juan Caballero, 18 de diciembre de 2023

Sres. Gobernación de Amambay

Presente.

A continuación, se detalla el presupuesto solicitado para el servicio de mantenimiento de sistema informático de la institución:

DESCRIPCION	MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO DE AMAMBAY – AD REFERENDUM – EJERCICIO FISCAL 2024	12	7.460.000	89.520.000

Atentamente.

Ing. Miguel Angel Quevedo Zárate

CI: 2032337

INGENIERIA
de MIGUEL ANGEL QUEVEDO ZARATE
RUC: 2032337 - 9

Gmail

Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 10:27
Para: "mqingenieria4@gmail.com" <mqingenieria4@gmail.com>

Buen Día:

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Presupuesto para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY - AD REFERÉNDUM - EJERCICIO FISCAL 2024" ID N° 438.701.

En adjunto envió Nota de Solicitud de Presupuesto.

Sin otro particular me despido cordialmente.

--

Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Departamento de Amambay

MQ INGENIERIA.pdf
299K

CONTRATO Nº 01/2023

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **951.344**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, con **RUC Nº 1591109-8** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de esta Ciudad – **PARAGUAY**, de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023"**, adjudicada en la modalidad de **Contratación Directa CD Nº 05/2022**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Contratación Directa CD Nº 05/2022**, para " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 612/2022**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA** a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421984.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"Contratación Directa CD Nº 05/2022"** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO - AD REFERENDUM - EJERCICIO FISCAL 2023"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **612/2022**. ----------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Gobernador
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	8111805-004	Mantenimiento y actualizacion de softwar	MES	UNIDAD	10	9.240.000	92.400.000
						Precio Total	92.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.** 92.400.000 (Guaranies noventa y dos millones cuatrocientos mil.). ----------

El Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos. ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato..----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortazar
Gobernador
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.----------

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
CONTRATISTA

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

CONTRATO Nº 04/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** con **RUC Nº 1591109-8** domiciliado en Cerro León Esq. Blas Garay de esta Ciudad – **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1591109,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"**, adjudicada en la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2021,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ,** en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2.021,** para **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución **Nº 025/2021**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA** a la Empresa **"VANESSA CENTER" de ROSA MATILDE ZARATE GONZALEZ"** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022"** EJERCICIO FISCAL 2021-2022 ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388856.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2.021"** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022",** convocado por la GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº **025/2021**.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Único	Precio Total
1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software	Mes	UNIDAD	22	6.400.000	140.800.000
						TOTALES	140.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 140.800.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos mil).----------

El Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato..----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G.
Propietaria

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los dos (26) dias del mes de febrero de 2021.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Rosa Matilde Zarate González
Vanessa Center
CONTRATISTA

VANESSA CENTER
De: Rosa M. Zarate G
Propietaria